



Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Medellin,

150-

Señor
CESAR AUGUSTO GIRALDO
Cesaragn5@hotmail.com

Asunto: Observaciones prepliegos de condiciones proceso de selección abreviada 02 de 2009

En atención al asunto de la referencia me permito darle respuesta en los siguientes términos:

3.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

3.1.4.9 Tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00)

3.1.4.10 Tener un Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2008. El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial aprobado.

3.1.4.11 Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PRESENTADAS

Con respecto a REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES en lo que tiene que ver con el numeral 3.1.4.9, tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00), consideramos que con el patrimonio acreditado por otras empresas en anteriores vigencias, ha sido siempre superior a esta cifra, además le permite a la Beneficencia de Antioquia asegurar el cumplimiento del objeto social para ejercer la actividad y la operación solicitada de esta convocatoria pública, por lo tanto nos sostenemos en la exigencia de que los proponentes acrediten este patrimonio técnico.

Respecto al numeral 3.1.4.10, se mantiene.

En lo que tiene que ver con el requisito señalado numeral 3.1.4.11 tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.; podemos informar que se aceptan las solicitudes presentadas en el sentido de que puedan acreditar los proponentes un índice de liquidez igual o superior a 1.5 veces, toda vez que simultáneamente estamos exigiendo eficiencia en la administración del capital de trabajo.

4.1 FACTOR TECNICO

Se mantiene la forma de calificar, según lo señalado en el factor técnico.

Para hacer constar el estrato al que pertenecen las personas presentadas en la propuesta, se deberá anexar por cada una de ellas, un recibo de servicios públicos de sus residencias actuales o cualquier otro documento emitido por autoridad administrativa en que se haga constar este hecho.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Medellín,

150-

Señor
CESAR AUGUSTO GIRALDO
Cesaragn5@hotmail.com

Asunto: Observaciones prepliegos de condiciones proceso de selección abreviada 02 de 2009

En atención al asunto de la referencia me permito darle respuesta en los siguientes términos:

3.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

3.1.4.9 Tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00).

3.1.4.10 Tener un Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2008. El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial aprobado.

3.1.4.11 Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PRESENTADAS

Con respecto a REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES en lo que tiene que ver con el numeral 3.1.4.9, tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00), consideramos que con el patrimonio acreditado por otras empresas en anteriores vigencias, ha sido siempre superior a esta cifra, además le permite a la Beneficencia de Antioquia asegurar el cumplimiento del objeto social para ejercer la actividad y la operación solicitada de esta convocatoria pública, por lo tanto nos sostenemos en la exigencia de que los proponentes acrediten este patrimonio técnico.

Respecto al numeral 3.1.4.10, se mantiene.

En lo que tiene que ver con el requisito señalado numeral 3.1.4.11 tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces ; podemos informar que se aceptan las solicitudes presentadas en el sentido de que puedan acreditar los proponentes un índice de liquidez igual o superior a 1.5 veces, toda vez que simultáneamente estamos exigiendo eficiencia en la administración del capital de trabajo.

4.1 FACTOR TECNICO

Se mantiene la forma de calificar, según lo señalado en el factor técnico.

Para hacer constar el estrato al que pertenecen las personas presentadas en la propuesta, se deberá anexar por cada una de ellas, un recibo de servicios públicos de sus residencias actuales o cualquier otro documento emitido por autoridad administrativa en que se haga constar este hecho.

Atentamente,



NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Medellín,

150-

Señor

BERNARDO DE JESUS DUQUE TORO
UNIEMPLEO LTDA

Asunto: Observaciones prepliegos de condiciones proceso de selección abreviada 02 de 2009

En atención al asunto de la referencia me permito darle respuesta en los siguientes términos:

3.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

3.1.4.9 Tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00).

3.1.4.10 Tener un Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2008. El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial aprobado.

3.1.4.11 Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PRESENTADAS

Con respecto a REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES en lo que tiene que ver con el numeral 3.1.4.9, tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00), consideramos que con el patrimonio acreditado por otras empresas en anteriores vigencias, ha sido siempre superior a esta cifra, además le permite a la Beneficencia de Antioquia asegurar el cumplimiento del objeto social para ejercer la actividad y la operación solicitada de esta convocatoria pública, por lo tanto nos sostenemos en la exigencia de que los proponentes acrediten este patrimonio técnico.

Respecto al numeral 3.1.4.10, se mantiene.





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

En lo que tiene que ver con el requisito señalado numeral 3.1.4.11 tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.; podemos informar que se aceptan las solicitudes presentadas en el sentido de que puedan acreditar los proponentes un índice de liquidez igual o superior a 1.5 veces, toda vez que simultáneamente estamos exigiendo eficiencia en la administración del capital de trabajo.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Medellín,

150-

Señor

BERNARDO DE JESUS DUQUE TORO
UNIEMPLEO LTDA

Asunto: Observaciones prepliegos de condiciones proceso de selección abreviada 02 de 2009

En atención al asunto de la referencia me permito darle respuesta en los siguientes términos:

3.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

3.1.4.9 Tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00).

3.1.4.10 Tener un Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2008. El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial aprobado.

3.1.4.11 Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PRESENTADAS

Con respecto a REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES en lo que tiene que ver con el numeral 3.1.4.9, tener un Patrimonio Técnico a Diciembre 31 de 2008, mínimo de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00), consideramos que con el patrimonio acreditado por otras empresas en anteriores vigencias, ha sido siempre superior a esta cifra, además le permite a la Beneficencia de Antioquia asegurar el cumplimiento del objeto social para ejercer la actividad y la operación solicitada de esta convocatoria pública, por lo tanto nos sostenemos en la exigencia de que los proponentes acrediten este patrimonio técnico.

Respecto al numeral 3.1.4.10, se mantiene.





Beneficencia de Antioquia

MEDELLIN COLOMBIA

En lo que tiene que ver con el requisito señalado numeral 3.1.4.11 tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces., podemos informar que se aceptan las solicitudes presentadas en el sentido de que puedan acreditar los proponentes un índice de liquidez igual o superior a 1.5 veces, toda vez que simultáneamente estamos exigiendo eficiencia en la administración del capital de trabajo.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Medellín,

150-

Señor
HUGO NICOLAS USME HOYOS
SERCONAL

Asunto: Observaciones prepliegos de condiciones proceso de selección abreviada 02 de 2009

En atención al asunto de la referencia me permito darle respuesta en los siguientes términos:

3.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

3.1.4.10 Tener un Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2008. El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial aprobado.

3.1.4.11 Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PRESENTADAS

Con respecto a REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES en lo que tiene que ver con el numeral 3.1.4.10, se mantiene.

3.1.4.11. Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces., podemos informar que se aceptan las solicitudes presentadas en el sentido de que puedan acreditar los proponentes un índice de liquidez igual o superior a 1.5 veces, toda vez que simultáneamente estamos exigiendo eficiencia en la administración del capital de trabajo.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Medellín,

150-

Señor

HUGO NICOLAS USME HOYOS
SERCONAL

Asunto: Observaciones prepliegos de condiciones proceso de selección abreviada 02 de 2009

En atención al asunto de la referencia me permito darle respuesta en los siguientes términos:

3.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

3.1.4.10 Tener un Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2008. El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial aprobado.

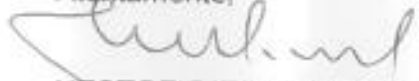
3.1.4.11 Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.

RESPUESTA A LA OBSERVACIONES PRESENTADAS

Con respecto a REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES en lo que tiene que ver con el numeral 3.1.4.10, se mantiene.

3.1.4.11. Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 2.5 veces.; podemos informar que se aceptan las solicitudes presentadas en el sentido de que puedan acreditar los proponentes un índice de liquidez igual o superior a 1.5 veces, toda vez que simultáneamente estamos exigiendo eficiencia en la administración del capital de trabajo.

Atentamente,



NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente

